



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Miraflores de la Sierra a 14 de mayo de 2024, siendo las diez horas y dos minutos, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno corporativo, solicitada por los cuatro Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista al amparo del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la que previamente habían sido citados.

CONCEJALES ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
5. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
6. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
7. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
8. D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE)
9. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
10. D^a MARÍA CONCEPCIÓN BARTOLOMÉ CRUZ (IU-PODEMOS-AV)
11. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

INTERVENTORA

D^a SILVIA ÁVILA UCEDA

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP) y D. JAIME MONTERO SORIANO (PP) por motivos laborales.

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO ÚNICO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLICÍA LOCAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MIRAFLORES DE LA SIERRA.- Toma la palabra el Sr. García Rodríguez, por el Grupo Municipal Socialista, para realizar la siguiente intervención:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

“Buenos días:

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos solicitado la convocatoria de este Pleno Extraordinario y Monográfico en base a los siguientes objetivos; por una parte, para que los grupos municipales podamos recibir información de primera mano y que podamos preguntar en relación con la actual situación de la policía local. Y por otra parte, para que podamos plantear propuestas que no pretendemos que sean sometidas a votación, pero si pretendemos que al menos sean tomadas en consideración y que se valore su posible puesta en marcha, porque entendemos que pueden ayudar a mejorar la gestión en materia de seguridad ciudadana en el ámbito de nuestro pueblo.

Solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario que basamos, también, en las siguientes motivos que consideramos importantes desde nuestro grupo municipal y que referimos a continuación:

En el turno de Ruegos y Preguntas del Pleno Ordinario celebrado el pasado 1 de febrero solicitamos, entre otros asuntos, una reunión de la Comisión de Seguridad para ser informados sobre la precaria situación actual de la policía local cuyo número de agentes disponibles, para cubrir todos los servicios, es claramente insuficiente como todos reconocemos incluido el propio alcalde.

Esta solicitud de reunión no fue contestada por parte de la alcaldía y por ello la volvimos a plantear en el Pleno Ordinario del 21 de marzo con el mismo resultado negativo y sin ningún tipo de respuesta ni conclusión para resolver de forma afirmativa la referida solicitud de reunión, que entendemos totalmente justificada por las razones antes referidas y que a todos nos preocupan y nos ocupan.

Sobre este particular entendemos que no es de recibo que solicitudes de esta importancia se despachen simplemente "tomando nota del asunto" y sin ninguna voluntad de valorar ni considerar esta petición de reunión planteada por el grupo mayoritario de la oposición que también merece ser respetado, porque cuenta con el respaldo electoral de una parte importante de los vecinos de nuestro pueblo.

Son motivos que nos parecen más que suficientes para sondear otras alternativas diferentes para tratar de hacer efectivo el derecho de participación de los concejales en la gestión municipal y por los cuales hemos decidido solicitar la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria en el ejercicio de nuestras funciones como concejales electos al amparo de la legislación vigente.

Todo ello, a fin de que los grupos municipales podamos ser informados sobre estas cuestiones y podamos debatir de forma monográfica sobre la problemática que afecta a la policía local y que, en su caso, se puedan aportar propuestas y sugerencias por parte de todos que nos permitan asumir compromisos y mejorar la gestión municipal en materia de seguridad ciudadana, tal y como demandan nuestros vecinos y residentes de forma cada vez más reiterada.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Consideramos desde nuestro Grupo Municipal, que la seguridad ciudadana no puede ser flor de un día y que se tiene que planificar de forma permanente y efectiva, porque tiene que ir más allá de momentos puntuales o de cubrir los meses del verano, el calendario festivo o los eventos que congregan una mayor afluencia de participantes y asistentes.

Es evidente que para mejorar en este ámbito es esencial disponer de un cuerpo de policía local estable y con el mayor número posible de agentes y de recursos disponibles, para que puedan prestar un buen servicio ciudadano y cumplir con las funciones concretas que tienen encomendadas y que están reguladas, en nuestra región, en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.”.

Seguidamente, la Sra. García Berrocosa realiza la siguiente intervención:

“A este respecto y como primer paso, queremos ser informados sobre las siguientes cuestiones:

---En la plantilla de personal 2024 se contemplan 13 plazas de policía local (2 oficiales, 5 policías y 6 BESCAM) aunque en realidad solo tenemos tres plazas ocupadas al contar con 10 vacantes, según consta en este documento oficial que forma parte del presupuesto general del ayuntamiento

---Sobre este asunto queremos preguntar por el número de agentes que realmente podemos recuperar de los que, a día de hoy, tenemos cedidos a otros ayuntamientos en comisión de servicios y sobre las fechas aproximadas de estas posibles incorporaciones, teniendo en cuenta que las últimas comisiones de servicios han sido autorizadas en los últimos meses, mediante los respectivos decretos, por parte de la alcaldía.

--- En este sentido y a preguntas del Grupo Socialista en el Pleno de Presupuestos el alcalde respondió. " en cuanto a la policía local, recuerda que se han cubierto recientemente tres plazas de agente, dos de los cuales se van del municipio". Preguntamos los motivos por los cuales se van del municipio estos agentes y si será posible que se vuelvan a incorporar para prestar servicio en nuestro ayuntamiento.

---Lo mismo preguntamos sobre los plazos para la vuelta de todos los policías de la BESCAM y si los trámites para su posible incorporación pueden suponer algún tipo de contencioso, motivado por el tiempo que llevan prestando servicio en otros ayuntamientos sin que les hayamos reclamado.

---Por otra parte en el presupuesto de ingresos de transferencias corrientes por los convenios de colaboración rubricados con la Comunidad de Madrid queremos conocer la partida asignada a nuestro ayuntamiento para el pago de retribuciones de los agentes BESCAN y que nos sea facilitada copia del documento o el convenio firmado a este respecto.

---En cuanto al presupuesto de gastos destinados a la policía local por un importe aproximado de 466.000€ esperamos que se nos confirme que está confeccionado con la previsión de cubrir el pago de las retribuciones de los 13 agentes que figuran en el documento de la plantilla de personal 2024. (Servicios especiales)





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

--Preguntas que planteamos porque en el mejor de los casos y en el supuesto de que podamos recuperar a todos los agentes cedidos en otros ayuntamientos, cuestión que consideramos realmente complicado de conseguir, estaríamos contando con una plantilla de 10 agentes que sería el mínimo exigible del que tendría que disponer nuestro ayuntamiento si queremos prestar servicios de seguridad a nuestros vecinos.

También tenemos dudas razonables sobre si nuestro ayuntamiento tiene la obligación legal de constituir formalmente el cuerpo de policía local tal y como estipula la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y también si tenemos esta misma obligación en relación con la constitución de la Junta Local de Seguridad, en Coordinación con la Delegación del Gobierno en Madrid. En cuyo caso serían las dos primeras medidas que queremos proponer en este Pleno Extraordinario que estamos celebrando por iniciativa de nuestro Grupo Municipal.

Otras medidas que también queremos plantear además de las anteriormente expuestas, las concretamos a continuación:

--Recuperación paulatina de los agentes cedidos a otros ayuntamientos en comisión de servicios en línea con lo comprometido por el alcalde y su equipo de gobierno, en el Pleno Ordinario del pasado mes de marzo y también a través de publicaciones en las redes sociales (RRSS) de titularidad municipal.

--Compromiso de que por encima de cualquier otra circunstancia prevalezcan las necesidades del ayuntamiento y el interés municipal a la hora de valorar la concesión de más comisiones de servicios de cara al futuro.

--Valorar los problemas de fondo que pudieran existir con los agentes y su posible resolución, como la mejor forma de consolidar la plantilla de policía local y de evitar que los agentes sigan solicitando comisiones de servicios en otros ayuntamientos.

-- Tramitar la incorporación de al menos 6 nuevos agentes entre el año 2025 al año 2030 (todo ello en función de los efectivos que podamos recuperar) y teniendo como objetivo consolidar una plantilla de policía local del orden de 15 agentes, en el medio plazo, para cumplir con los ratios recomendados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en este ámbito.

--Valorar la posibilidad de estudiar la creación de la Mancomunidad de Servicios de Policía Local formada entre los municipios de Guadalix de la Sierra, Soto del Real y Miraflores de la Sierra. Cuestión que en su momento suscitó cierto interés entre los ayuntamientos de los referidos municipios, aunque sin llegar a ninguna conclusión al respecto.

--Compromiso firme de que una vez que dispongamos de un mínimo de siete agentes de policía local se retomen, sin más dilación, los trámites de adhesión al sistema VIOGEN de seguimiento integral de los casos de violencia de género en nuestro municipio. Nuestro pueblo no se puede quedar atrás en estos ámbitos tan relevantes y tan demandados en la sociedad actual.

--Aumentar vía presupuestos municipales los medios y recursos de todo tipo destinados al funcionamiento operativo de Protección Civil Miraflores, incidiendo en la dotación de





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

equipos específicos para mejorar su seguridad cuando colaboran en la extinción de pequeños incendios y otras incidencias en la que suelen intervenir.

--Valorar la dotación a Protección Civil Miraflores de un vehículo de transporte sanitario para el traslado de pacientes como ya vienen haciendo de forma habitual, en coordinación con los Servicios de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

---Todo ello, como viene siendo habitual, en coordinación y colaboración con el puesto de la Guardia Civil de Miraflores de la Sierra a los que una vez más reconocemos y agradecemos a la labor que desarrollan en nuestro pueblo en el ámbito de la seguridad ciudadana, en beneficio de nuestros vecinos y residentes.

Consideramos que las propuestas planteadas en este Pleno Extraordinario, por nuestro grupo municipal, pueden ayudar a mejorar la gestión municipal en materia de seguridad ciudadana y en la ampliación y mejora de los servicios que presta la policía local en nuestro pueblo. Motivos por los cuales pedimos su valoración, su toma en consideración y que, en su caso, se puedan hacer efectivas en los plazos que se consideren oportunos y en función de las necesidades y la disponibilidad económica y presupuestaria de nuestro ayuntamiento.”.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se va dando respuesta a algunas de las cuestiones planteadas. Así, en relación con el número de agentes de la Policía Local, estima el Sr. Alcalde que pueden tener 9; recuerda el Sr. Alcalde que se han ido concediendo a diversos agentes comisiones de servicios en otros municipios por razones de cierta importancia para ellas, pero que a uno de agosto de este año se incorporarán todos los agentes comisionados. Opina el Sr. Alcalde que los agentes suelen pedir comisiones porque en otros municipios cobran más dinero y porque aquí no tenemos el cuadrante 7x7, el cual a su vez no se puede adoptar sin un número determinado de agentes, por lo que es “la pescadilla que se muerde la cola”.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Continúa el Sr. Alcalde recordando que han reforzado la plantilla con la creación de tres nuevas plazas, y recuerda que está en conversaciones con los alcaldes de Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real y Soto del Real para realizar una agrupación prevista en la normativa de la Comunidad de Madrid, para eventos especiales, y que se basa en la creación de una bolsa de horas por parte de los agentes que voluntariamente quieran participar en ello, y que se está estudiando la forma de abonar a los agentes esas horas y ver la posibilidad de adquirir medios conjuntamente.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

En cuanto a la celebración de Comisiones de Seguridad, recuerda el Sr. Alcalde que las comisiones son plenarias, y que no estamos hablando de la Junta Local de Seguridad, en la que no existe representación alguna de los grupos de la oposición. Recuerda el Sr. Alcalde que se mantienen como siempre reuniones con Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local para los eventos importantes, como así fue también durante la pandemia o para la época de nieve.

Pregunta la Sra. García Berrocosa si pueden acudir a esas reuniones, respondiendo el Sr. Alcalde que muchas veces son reuniones informales que surgen día a día, pero pueden





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

asistir si lo desean.

En cuanto al convenio con la Comunidad de Madrid, responde la Sra. Gonzalez Díaz recordando que el convenio prevé una cuantía fija con independencia del sueldo que se les pague a los agentes, pero si no hay 9 no lo dan, como ha pasado este año con las subvenciones para material policial, que no lo han dado.

El Sr. Alcalde, pese a no haber sido planteado oficialmente la cuestión, quiere tratar el tema de las cámaras de seguridad, informando a los Sres. Corporativos que ahora funcionan y se han instalado más cámaras para luchar contra el vandalismo y los depósitos ilegales de basuras e diversas zonas del municipio, como la Fuente del Cura y Solycampo.

En cuanto al funcionamiento operativo de Protección Civil, opina el Sr. Alcalde que los voluntarios tienen cierta edad y no desea ponerlos en peligro con material como los trajes ignífugos, por lo que dentro del agradecimiento que les tiene por su labor, entiende que no puede dar medios a personas no capacitadas físicamente para que se pongan en riesgo.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Municipal Vox, el Sr. Arroyo Martínez manifiesta parecerle bien las propuestas planteadas en este pleno.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa agradece a los presentes el cordial desarrollo de la sesión plenaria, y manifiesta salir con las dudas resueltas por parte de Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

